En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

000435

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 25 MAR 2025

VISTOS:

1. La ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008, el Decreto Alcaldicio N°201/2366/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, el Certificado N°108837 de fecha 21/08/2024, y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Bono Post-laboral presentado por doña **SONIA DEL CARMEN NAZAR ORTEGA** el 27 de enero de 2022 junto a la Renuncia Voluntaria en los términos que señala la ley 20.976, que otorga el beneficio del Bono de Retiro para los Profesionales de la Educación, Ex docente de la [redacted] dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/2366/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se pone término a la relación laboral con doña **SONIA DEL CARMEN NAZAR ORTEGA**, lo anterior según lo establecido en el Artículo N° de la Ley N°20.822 que establece el retiro de los Profesionales de la educación, que durante el año 2015 permanezcan en una dotación del sector Municipal ya sean en calidad de titulares o contratados en los establecimientos regidos por el decreto Ley N°3.166 de 1980, y que hayan cumplido o cumplan sesenta años o mas si son mujeres, y sesenta y cinco o mas si son hombres, y hagan efectiva su renuncia voluntaria en los plazos y condiciones que fija la ley.

Que el Certificado N°108837 de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones informa una tasade reemplazo liquido del **23.41%**

Que Doña **SONIA DEL CARMEN NAZAR ORTEGA**, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo N° 2 de la Ley 20.305.

DECRETO:

1. **CONCÉDASE**; a Doña **SONIA DEL CARMEN NAZAR ORTEGA**, Cédula de Identidad [redacted] quien se desempeñó como docente de la Escuela [redacted] dependiente del Departamento de Administración de educación Municipal de Cerrillos, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral establecido en el Articulo N°1 de la Ley N°20.305, y sus posteriores modificaciones.

2. **PÁGUESE**; a contar del 01 de diciembre del 2023, a la Sra. **SONIA DEL CARMEN NAZAR ORTEGA,** a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el Articulo N°8 de la Ley N°20.305.

000435

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTE QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JYD/CUCH/MPP/dvpv.

Distribución:

- Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
- D.Página Web